



C I R C U L A R CSJNSC22-209

FECHA: 8 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2021-00009”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, con auto adiado del 09 de mayo de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2021-00009-00, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora RUBIELA ALMEYDA ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 63.332.472.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la deudora, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH